República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Anexo

Número: IF-2022-11210236-APN-SECPU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 4 de Febrero de 2022

Referencia: ANEXO IV - Estándares para la Acreditación - Veterinario/Médico Veterinario.

ANEXO IV

ESTÁNDARES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE VETERINARIA Y MEDICINA VETERINARIA

Este Anexo debe ser interpretado estrictamente en función de lo establecido por la Resolución Ministerial 1051/19

DIMENSIÓN I - CONDICIONES CURRICULARES

I.1. Características del Documento Curricular y de los Programas

El Plan de Estudio de la carrera contiene fundamentación, propósitos, objetivos, contenidos curriculares mínimos que responden a las actividades reservadas, perfil del egresado y alcances del título.

Los programas o planificación de las asignaturas u otras unidades equivalentes explicitan objetivos, contenidos, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza, carga horaria y formas de evaluación.

I. 2. Características de la formación

Las actividades de formación incluyen prácticas en ámbitos diversos tales como laboratorios, gabinetes informáticos, centros de documentación e información, ámbitos comunitarios, hospitales escuelas, campos de prácticas, establecimientos productivos y otros relacionados con el campo profesional.

I.3. Evaluación del currículum y su desarrollo

Existen mecanismos, instancias o actividades institucionalizadas responsables del seguimiento de la implementación del Plan de Estudio y su revisión periódica.

Los contenidos de los programas o planificación de los espacios curriculares son actualizados y evaluados periódicamente por la Unidad Académica.

DIMENSIÓN II - CONDICIONES PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

II.1. Cuerpo académico: selección, ingreso, permanencia y promoción

Existen mecanismos para la selección, ingreso, permanencia y promoción en cargos docentes, en conformidad con las normas de la institución.

II.2. Conformación del cuerpo académico en relación con los requerimientos de las actividades de formación

La carrera demuestra que el cuerpo académico responde a las actividades de formación, de acuerdo con su grado de implantación, su organización académica, la planificación de sus actividades, el número, composición, perfil y dedicación.

II.3. Actividades de investigación y extensión

La carrera cuenta, por sí misma o como parte de una unidad mayor o asociada a otras instituciones, con políticas o mecanismos que promueven la participación de los docentes en actividades de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia y/o extensión.

II.4. Capacitación, actualización y/o perfeccionamiento docente

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, tiene políticas institucionales que promueven la formación continua y actualización del cuerpo docente.

II.5. Infraestructura y recursos para las actividades de docencia y formación

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, tiene acceso a la infraestructura, el equipamiento y los recursos para desarrollar las actividades previstas en el Plan de Estudio.

DIMENSIÓN III - CONDICIONES PARA LA ACTIVIDAD DE LOS ESTUDIANTES

III.1. Regulaciones sobre la actividad académica de los estudiantes

La carrera cuenta, por sí misma o por ser parte de una unidad mayor, con normativas acerca de las condiciones de ingreso, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes de carácter público.

III.2. Acceso a sistemas de apoyo académico

La carrera cuenta, por sí misma o como parte de una unidad mayor, con mecanismos institucionalizados para el apoyo y orientación de los estudiantes.

Los estudiantes cuentan con acceso a bibliotecas, centros de información y otros ámbitos que apoyen sus actividades de formación.

III.3. Participación en proyectos de Investigación y/o Extensión

La carrera, por si misma o como parte de una unidad mayor, cuenta con mecanismos y/o estrategias de promoción para la participación de estudiantes en actividades, proyectos o programas de investigación, transferencia y/o extensión o vinculación. No incluye la incorporación de un parámetro numérico o proporción.

DIMENSIÓN IV - CONDICIONES DE EVALUACIÓN

IV.1. Definición de criterios y seguimiento de actividades de evaluación del aprendizaje

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, cuenta con procedimientos periódicos que permiten revisar las actividades de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y la comunicación de los resultados.

IV.2. Análisis del avance, rendimiento y egreso de los estudiantes

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, cuenta con actividades, mecanismos o instancias para la sistematización de la información académica que permiten el análisis de avance, rendimiento y egreso de los estudiantes.

IV.3. Seguimiento de graduados

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, cuenta con acciones, mecanismos y/o instancias para obtener y analizar información de sus egresados y su inserción, con el fin de evaluar los procesos de formación.

DIMENSIÓN V - CONDICIONES ORGANIZACIONALES

V.1. Propiedad, administración, uso o acceso a los ámbitos de enseñanza y de aprendizaje

La carrera garantiza, por sí misma o como parte de una unidad mayor, el acceso y el uso de todos los ámbitos de enseñanza y de aprendizaje mediante la propiedad, administración, tenencia o usufructo o por convenios debidamente formalizados.

V.2. Vinculación interinstitucional para docencia, investigación y extensión de la carrera

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, mantiene y tiene acceso a convenios o acuerdos de cooperación interinstitucional y/o acredita actividades desarrolladas en el marco de sus vinculaciones para contribuir al desarrollo de sus actividades, proyectos o programas de docencia, investigación, extensión o vinculación.

V.3. Organización, coordinación y gestión académica de la carrera

La carrera cuenta con una estructura de gestión que garantiza la dirección y/o coordinación de sus actividades y las relaciones con otras unidades de la universidad.

La carrera, por si misma o como parte de una unidad mayor, tiene acceso a sistemas de información para la gestión académica y administrativa.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.02.04 15:26:53 -03:00

Claudia MOLINA
Coordinadora Técnica
Secretaría de Políticas Universitarias
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.02.04 15:26:54 -03:00